

a los funcionarios, & modo que al recibirlas
puedan enterarse si falta alguna moneda anterior
al último que llegó a su poder, en cuyo caso debe
reclamarse inmediatamente para su repetición,
pues que de lo contrario se imputará en la Repon-
sabilidad conyugante; y el Ayuntamiento Acordó
quedar enterado y que se cumpla cuanto por el
Sr. Gobernador se ordena

Circular: } A la circular del Sr. Gobernador a la Provincia
Presupuestos. } imitada en el anterior boletín, transcribiendo una
Pl. oñ. por la cual S. M. se ha dignado hacer
claraciones respecto a las monedas y forma
en que deben hacerse los Reagos para cubrir los
deficit en los presupuestos Municipales; acordó
el Ayuntamiento quedar enterado; que se transcri-
ba al expediente & su Referencia para que se tenga
presente en los casos que puedan ocurrir y se le
& puntual cumplimiento

Pl. oñ: Sobre } A la Pl. oñ. imitada en el anterior boletín, por
extinción de } la cual S. M. se ha dignado disponer lo conveniente
langostas. } para la extinción de langosta, y declarar gaste
provincial, el que se ocasionare cuando esta se hallare
en estado de Camote o de Mosquito, y cuando
no, que esté en el de Langosta propiamente

